

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

52 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

## ADIF Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Anuncio de ADIF por el que se somete a información pública, a efectos de declaración, de la necesidad de ocupación el “Proyecto Básico para la Prolongación de Andenes y Mejora de las Condiciones de Accesibilidad, Evacuación y Ventilación, en caso de incendio, de la estación subterránea de Cercanías de Las Águilas”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid (calle Miguel Ángel, número 25, 28071 Madrid), en el Ayuntamiento de Madrid (calle Montalbán, número 1, 28014 Madrid), en la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, números 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF ( www.adif.es ).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones de ADIF-Alta Velocidad (calle Titán, números 4 y 6, 28045 Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación Proyecto Básico para la Prolongación de Andenes y Mejora de las Condiciones de Accesibilidad, Evacuación y Ventilación en caso de incendio de la estación subterránea de Cercanías de Las Águilas”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

## TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

| Nº DE FINCA        | POLÍGONO / REF. CATASTRAL | PARCELA | TITULAR                                                      | EXPROPIACIÓN (m²) | SERVIDUMBRE (m²) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) | TOTAL (m²) |
|--------------------|---------------------------|---------|--------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------|------------|
| Y-28.0796-1301     | 3805501VK3730F0001UR      |         | Ayuntamiento de Madrid<br>CL de Montalbán, 1<br>28014 Madrid | 124               | 187              | 7061                    | 7372       |
| Y-28.0796-1302     | 4006601VK3740E0001QX      |         | Ayuntamiento de Madrid<br>CL de Montalbán, 1<br>28014 Madrid | 5                 | 738              | 571                     | 1314       |
| Y-28.0796-1202-C00 | Av. de las Águilas        |         | Ayuntamiento de Madrid<br>CL de Montalbán, 1<br>28014 Madrid | 54                | 2121             | 4121                    | 6296       |

Madrid, a 17 de junio de 2022.—La directora general de Planificación, Estrategia y Proyectos, Montserrat Rallo del Olmo.

(02/14.133/22)

